



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

10750

Procedimiento ordinario 92/2012

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 92/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a MARCOS MENDEZ RUIZ contra PISAREVSKA CB sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo contenido del fallo es el siguiente:

“F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por **D. MARCOS MENDEZ RUIZ**, frente a **PISAREVSKA C.B.**, y **FOGASA**, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a las empresa demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.628,95 €.por los conceptos de la demanda, mas el 10% anual de dicha cantidad, en concepto de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación.- La extiendo yo la Sra. Secretaria para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Ilmo. Sra Juez Sustituta que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PISAREVSKA CB, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Junio de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

